



12 de abril de 2020

Comunidad Universitaria

Dr. Pedro Vásquez Urbano
Decano Asociado

Vo. Bo.

Dra. Betsy Morales Caro
Decana

Bajas totales, permisos especiales y otros servicios que ofrece la Oficina de Registraduría

La Oficina de Registraduría continúa ofreciendo sus servicios a la comunidad universitaria de forma remota. Los formularios correspondientes para los diferentes servicios, los puede conseguir accediendo a <https://www.uprm.edu/registraduria/servicios/>.

Bajas totales: El estudiante tiene que ir a portal.upr.edu, y generar el documento. En estos momentos, debido a la emergencia, necesita solo la firma de la Directora de Asistencia Económica (hildam.tamariz@upr.edu), de Finanzas (a.santiago@upr.edu) y de la Oficina de Registraduría (xenia.ramirez@upr.edu). Las firmas tienen que ser en ese orden. El estudiante debe utilizar *Sign Request* y establecer las personas que van a firmar y el orden en que deben firmar.

Permisos especiales: para solicitar autorización para tomar cursos en otras instituciones, el estudiante debe:

1. Leer cuidadosamente las instrucciones que están en la página de Registraduría.
2. Completar la solicitud en línea
3. Debe incluir la codificación y título de los cursos que desea tomar en la otra institución e incluirlos en la solicitud del permiso
4. Debe realizar el pago en línea
5. Luego de completado el formulario, debe enviarlo al director de su departamento para que valide los cursos que desea tomar en la otra institución.
6. El director de su departamento enviará el documento electrónicamente a los directores de los departamentos a los cuales pertenecen los cursos que desea tomar para la autorización correspondiente.
7. Una vez completadas las firmas electrónicas por los departamentos, el director al cual pertenece el estudiante enviará a su Decano Asociado para la firma y envío en forma electrónica a la oficina de registraduría.
8. Si usted solicita permiso a una unidad del Sistema de la UPR, la Oficina de Registraduría del RUM procesará el permiso especial a través de correo electrónico a la oficina de Registraduría de la unidad indicada. Solicitudes a instituciones privadas serán enviadas por correo postal.

